



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: martes, 30 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA ACTIVIDAD DE LAS PEÑAS OFICIALES

1440

En sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Municipal Regulador de la Actividad de las Peñas Oficiales en el Municipio de Marchamalo.

Dicho acuerdo se expone al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación inicial será considerado definitivo.

En Marchamalo a 25 de marzo de 2024 Fdo.: EL ALCALDE, Rafael Esteban
Santamaría